

---

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Este estudio se origina en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2013, en lo relativo a denuncias.

El estudio se refiere al expediente de la Compra Directa 19-2013, en el que se le da seguimiento al procedimiento de compra utilizado por la Junta Administrativa para la adquisición del mobiliario del Colegio Técnico Profesional de Puntarenas, desde la decisión inicial hasta la etapa de la adjudicación.

Se revisaron aspectos relativos a los requisitos previos del procedimiento de contratación como es la decisión administrativa de iniciar el concurso, disponibilidad y verificación presupuestaria, determinación del procedimiento adoptado, cartel, ofertas presentadas y adjudicación.

Destaca en el presente estudio la falta de justificación fundada de la Administración en la toma de decisiones; el procedimiento se desarrolla sin que en cada etapa se justifique la misma. Por ejemplo, no existe una resolución en la que se invite a los posibles oferentes y el cartel aparece en el expediente sin resolución previa. No aparece justificación del por qué se utiliza el procedimiento de compra directa. No se justifica igualmente la adjudicación.

No existe en el expediente objeción al cartel, ni recurso alguno que haya ameritado su estudio.

Concluimos que no obstante reflejar el expediente actuaciones omisas en el procedimiento, las mismas se deben a un aparente desconocimiento de los procedimientos de contratación administrativa por parte de los funcionarios encargados.

En virtud de lo anterior, se le recomienda a la Junta que en futuras contrataciones debe de apegarse a la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, así como llevar a cabo el procedimiento de contratación que corresponda, según su nivel de presupuesto y, finalmente, solicitar la garantía de participación y de cumplimiento en todo concurso que promueva ese órgano colegiado.